

Número 3366

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don Felipe Garrido Rosales, Secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de Albacete, por medio del presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber: Que la Sala de Gobierno de esta Audiencia Territorial, en sesión celebrada en el día de hoy, a fin de proponer al Consejo General del Poder Judicial el nombramiento de Magistrados Suplentes y Jueces Sustitutos previsto en los arts. 200-2 y 212-2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, para el próximo año judicial, para el próximo año judicial, que comenzará el 1 de septiembre de 1986, ha acordado hacer oferta pública de las plazas siguientes:

— Magistrados Suplentes de la Audiencia Territorial de Albacete.

— Magistrados Suplentes de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Albacete con sede en Murcia.

— Magistrados Suplentes de la Audiencia Provincial de Albacete.

— Magistrados Suplentes de la Audiencia Provincial de Murcia.

— Magistrados Suplentes de la Audiencia Provincial de Ciudad Real.

— Magistrados Suplentes de la Audiencia Provincial de Cuenca.

— Jueces Sustitutos de Albacete.

— Juez Sustituto de Alcaraz.

— Juez Sustituto de Almansa.

— Juez Sustituto de Hellín.

— Juez Sustituto de La Roda.

— Juez Sustituto de Casas Ibáñez.

— Juez Sustituto de Villarrobledo.

— Juez Sustituto de Yeste.

PROVINCIAL DE CIUDAD REAL

— Jueces Sustitutos de Ciudad Real.

— Juez Sustituto de Puerto Llano.

— Juez Sustituto de Alcázar de San Juan.

— Juez Sustituto de Almadén.

— Juez Sustituto de Almagro.

— Juez Sustituto de Almodóvar del Campo.

— Juez Sustituto de Daimiel.

— Juez Sustituto de Malagón.

— Juez Sustituto de Manzanares.

— Juez Sustituto de Piedrabuena.

— Juez Sustituto de Santa Cruz de Mudela.

— Juez Sustituto de La Solana.

— Juez Sustituto de Socuéllamos.

— Juez Sustituto de Tomelloso.

— Juez Sustituto de Villanueva de los Infantes.

— Juez Sustituto de Valdepeñas.

PROVINCIA DE CUENCA

— Jueces Sustitutos de Cuenca.

— Juez Sustituto de Belmonte.

— Juez Sustituto de Cañete.

— Juez Sustituto de Huete.

— Juez Sustituto de Motilla del Palancar.

— Juez Sustituto de San Clemente.

— Juez Sustituto de Tarancón.

PROVINCIA DE MURCIA

— Jueces Sustitutos de Murcia.

— Jueces Sustitutos de Lorca.

— Jueces Sustitutos de Cartagena.

— Juez Sustituto de Aguilas.

— Juez Sustituto de Caravaca de la Cruz.

— Juez Sustituto de Cieza.

— Juez Sustituto de Molina de Segura.

— Juez Sustituto de Mula.

— Juez Sustituto de San Javier.

— Juez Sustituto de Totana.

— Juez Sustituto de Yecla.

— Juez Sustituto de Jumilla.

— Juez Sustituto de La Unión.

Los aspirantes deberán reunir las condiciones necesarias para ingreso en la Carrera Judicial. En su designación se tendrán en cuenta las preferencias establecidas en el artículo 201-3 y servirán como normas orientativas los artículos 423 y 433 de la citada Ley Orgánica. Los cargos son honoríficos, sin perjuicio de lo que reglamentariamente se determine sobre su remuneración, dentro de las previsiones reglamentarias. En ningún caso recaerá el nombramiento en quien ejerza las profesiones de Abogado o Procurador.

Los solicitantes manifestarán en sus instancias que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos anteriormente (sin necesidad de acreditarlos documentalmente, si bien podrán acompañar los documentos que consideren oportunos) y que se comprometen a prestar el oportuno juramento o promesa en la forma prevenida, dirigiéndolas al excelentísimo señor Presidente de esta Audiencia Territorial, debiendo tener entrada en esta Secretaría de Gobierno dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de esta convocatoria.

Los nombramientos se llevarán a efecto en la forma y condiciones expresadas y demás establecidas en los preceptos citados.

Albacete, 30 de abril de 1986. El Secretario.—Visto bueno: El Presidente de la Audiencia Territorial.

Número 3434

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por doña María Esperanza Ortega Molero, en su propio nombre, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la deducción indebida de 7.566 pesetas en nómina de haberes correspondiente al mes de octubre de 1985.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la